Servicios Postales Nacionales S.A

Contratación Directa No. CD – 016 de 2021

Objeto del proceso de contratación: “Contratar la prestación de servicios profesionales para suministrar el soporte niveles 2 y 3, así como el mantenimiento para la plataforma de envíos on line 4-72; y una bolsa de horas para desarrollos y evolutivos que se consumirá de acuerdo con las necesidades de la Entidad”.

Nombre o razón social del proponente: John Enrique Escobar Cubides

Plataforma de Envíos 4-72

Realizado para: Servicios Postales Nacionales S. A.

Realizado por: John Enrique Escobar,

Ingeniero de Desarrollo

enero 18, 2021

Indice

Propuesta

1. Mantenimiento y Soporte Mensual ……Página 2
2. Infraestructura……Página 3
3. Desarrollos y Evolutivos……Página 4
4. Presupuesto total……...Página 4

Documentos anexos

5. Fotocopia de cédula del representante legal…….....Página 5
6. Certificado de Antecedentes Judiciales, …….....Página 7
7. Certificado Medidas correctivas, …….....Página 8
8. Certificados antecedentes Fiscales …….....Página 9
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios …….....Página 10
10. Copia del Registro Único Tributario (RUT)……...Página 11
11. Certificación de cuenta bancaria …….....Página 12
12. Certificación Parafiscales…….....Página 13
13. Planilla paga de enero…….....Página 14
14. ANEXO SEGURIDAD FURAG…….....Página 15

1.Mantenimiento y Soporte Mensual

Las actividades de soporte serán las siguientes:

Actividades Mensuales Soporte

a. *Backup* semanal base de datos.

b. *Backup* mensual aplicación.

c. Soporte a errores 7 x 24. Se tendrá disponibilidad para solución de errores en cualquier momento del día. El soporte se podrá brindar vía celular y *Whats App*.

d. Monitoreo rendimiento sistema

Valor mensual: $834.166

2. Infraestructura

Características del Servidor

a. *4 vCores CPU*.

b. *16 GB RAM*.

c. 120 GB SSD

d. Windows Server 2019.

e. SQL Server 2019

Valor mensual: $834.166

3. Desarrollos y Evolutivos

Bolsa de 200 horas para desarrollos y evolutivos que se consumirá de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Valor por hora: $100.000

4. Presupuesto total

Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Servicio de hosting mensual para la plataforma de los envíos y Servicio de soporte y mantenimiento mensual para la plataforma de envíos	Mes	12	$1.668.332	$20.020.000
Hora de desarrollo	Und	200	$100.000	$20.000.000
			subtotal	$40.020.000
			IVA	0
			Total	**$40.020.000**

Atentamente,

John Enrique Escobar Cubides

C.C. 80.210.961

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80210961
ESCOBAR CUBIDES
APELLIDOS
JOHN ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA

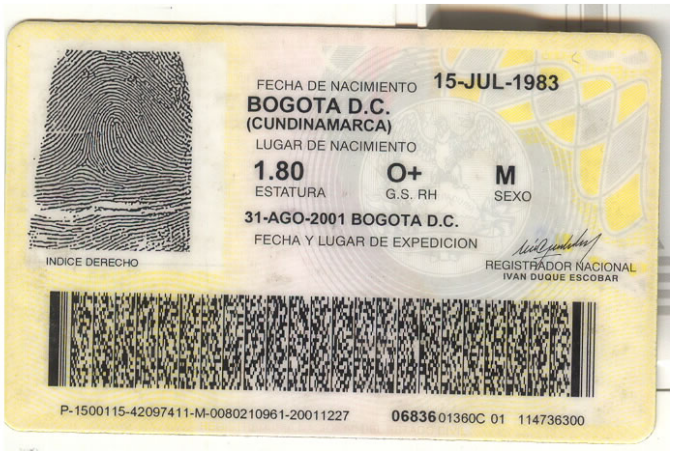
FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-AGO-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1500115-42097411-M-0080210961-20011227
06836 01360C 01 114736300

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:03:22 horas del 26/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80210961**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR CUBIDES JOHN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2021 10:12:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80210961** y Nombre: **JOHN ENRIQUE ESCOBAR CUBIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19206671** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de enero de 2021, a las 10:10:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80210961
Código de Verificación	80210961210126101012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

8

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 159438744

WEB
10:05:08

Bogotá DC, 26 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ENRIQUE ESCOBAR CUBIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80210961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14710832011

(415)7707212489984(8020) 000001471083201 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 2 1 0 9 6 1
6. DV: 5
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 8 0 2 1 0 9 6 1
27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 8 3 1

Lugar de expedición
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: ESCOBAR
32. Segundo apellido: CUBIDES
33. Primer nombre: JOHN
34. Otros nombres: ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 C 68 B 98 TO 18 EN 2 AP 202

42. Correo electrónico: escobarjhon@gmail.com

43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 0 5 7 8 0 8 0 0 7
45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 0 6 1 0 0 5					

Ocupación

51. Código: 3 1 2 1

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2020 - 09 - 16 / 06 : 47: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ESCOBAR CUBIDES JOHN ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 29 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOHN ENRIQUE ESCOBAR CUBIDES identificado(a) con CC 80210961, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03928594539	2006/09/28	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Señores:

Servicios Postales Nacionales S.A.
Bogotá

Ciudad Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que he cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.

A los 17 días del mes de febrero de 2021,

Atentamente,

John Enrique Escobar Cubides
C.C. 80.210.961

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80210961		ESCOBAR CUBIDES JOHN ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64c # 68b-98 T 18 I 2 apto 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7973309	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-01	872271114	9415410109	I	2021/02/12	2021/01/26	BANCOLOMBIA	0	$470,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,200	$0	$0	$259,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$259,200	$0	$0	$259,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,500	$0	$0	$8,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,500	$0	$0	$8,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$202,500	$0	$0	$202,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$202,500	$0	$0	$202,500
TOTAL				1	$470,200	$0	$0	$470,200

REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA EL RELACIONAMIENTO CON COLABORADORES, PROVEEDORES Y TERCEROS EN SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

EL COLABORADOR Y/O PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA Y/O TERCERO como oferente se compromete al cumplimiento de las normas de seguridad y ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. bajo el siguiente alcance:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Definir, aprobar, formalizar, publicar y comunicar hacia todos los empleados las políticas y directrices corporativas relacionadas con la seguridad de la información, esta política debe ser creada considerando las buenas prácticas y contener cómo mínimo los siguientes temas: Control de acceso, control de cambios, clasificación y manejo de la información, seguridad física y ambiental, roles y responsabilidades con la seguridad de la información, gestión de eventos e incidentes de seguridad, escritorios y pantallas limpias, equipos desatendidos, gestión segura de contraseñas, uso aceptable de la red, los canales de comunicaciones, el internet, el correo electrónico, el software, los recursos informáticos, entre otros. Con base en esta política se deberá establecer un conjunto de estándares, técnicas o procedimientos necesarios para tratar adecuadamente todos los aspectos de seguridad de la información presentados en dicha política.

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Garantizar la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los riesgos de seguridad propios y de sus terceros subcontratados que hacen parte de la cadena de suministros de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Exigir el manejo adecuado y seguro de los servicios tecnológicos a los terceros subcontratados, cuando estos pueden o tiene el acceso a la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Contar con la metodología y los procedimientos adecuados para identificar y gestionar oportunamente los riesgos sobre la información cuando esta es conocida y manejada por terceros.

Informar una vez durante la vigencia del contrato a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. los riesgos identificados junto con su análisis de criticidad y planes de tratamiento, esto con el fin de actualizar el panorama de riesgos y tener el entendimiento de los impactos que estos tendrán sobre el negocio y las operaciones.

Como parte de la gestión de riesgos se debe contar con un repositorio de eventos e incidentes, los cuales deben ser analizados y tratados oportunamente.

CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Brindar a los empleados vinculados a los servicios que son prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la educación y la formación apropiada en seguridad de la información y ciberseguridad, cuyos programas deberán dictarse por lo menos una vez al año y ser impartidas en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores,

proveedores o terceros. Los programas de capacitación deberán evidenciarse a través de los registros de participación y evaluación.

SEGURIDAD DEL RECURSO HUMANO

Realizar las verificaciones de antecedentes de todos los candidatos a un empleo, considerando las leyes, regulaciones y la ética pertinente. Estas verificaciones deben ser proporcionales a los requisitos del negocio y a la clasificación o sensibilidad de la información a ser utilizada por el cargo.

Los acuerdos contractuales con los empleados y contratistas deben establecer las consideraciones y responsabilidades de seguridad de la información.

Los empleados o el personal a cargo del proveedor deben recibir la educación y la formación apropiada en concienciación de seguridad y ciberseguridad, recibiendo regularmente las actualizaciones de las políticas y de los procedimientos de seguridad de la información que sean aplicables al cargo que se está desempeñando.

Contar con un proceso formal y comunicado hacia el interior de su organización, para emprender acciones contra los empleados que hayan cometido violaciones a la seguridad de la información.

Las responsabilidades y los deberes de los empleados o contratistas para con la seguridad o la confidencialidad de la información después de la terminación o el cambio de funciones laborales deben estar definidos, comunicados y aceptados. Es común encontrar estos requisitos en los clausulados de los contratos laborales.

CONTROL DE ACCESO

Los derechos o permisos de acceso a las instalaciones de procesamiento de datos de los empleados, usuarios externos y proveedores subcontratados deben ser restringidos de acuerdo con las necesidades de acceso requeridas para el desarrollo de las funciones laborales y deben ser deshabilitados, eliminados o modificados una vez haya terminado o cambiado el acuerdo contractual laboral.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS

Proporcionar los recursos de seguridad necesarios para impedir que la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. sea extraída en medios de almacenamiento externos.

Implementar un comprensivo y aprobado proceso de gestión de incidentes sobre los sistemas y la información, que incluya: la identificación, respuesta, recuperación y la revisión posterior a la implementación de los planes de acción o tratamiento. Los eventos que afecten la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deben ser notificados a través de los canales definidos y establecidos por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Este proceso debe incluir la identificación y gestión de los eventos e incidentes de ciberseguridad.

Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales y las aplicaciones o sistemas utilizados en la operación, permitiendo a su vez identificar y corregir las fallas oportunamente. (Funciones de monitorización sobre la plataforma tecnológica)

Establecer los procedimientos de seguridad a seguir cuando se encuentre evidencia de la alteración o manipulación de los dispositivos o de la información.

SEGURIDAD FÍSICA

El acceso a las instalaciones y oficinas debe ser controlado en pro de proteger la información sensible o confidencial y prevenir el robo de documentos y equipos.

El acceso a las áreas de procesamiento de datos, los centros de cableado y a las zonas de alto uso de información confidencial deber ser restringido y monitoreado.

Proteger a: las instalaciones, los centros de procesamiento de datos y cableado, los equipos y los servicios de tecnología, contra ataques maliciosos, daños accidentales, amenazas naturales y acceso físico no autorizado.

CIBERSEGURIDAD

Contar con las capacidades y recursos idóneos para la atención oportuna de eventos e incidentes de ciberseguridad que puedan afectar los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. El proceso de gestión de incidentes de seguridad debe contar con actividades para la prevención, protección, detección, respuesta, comunicaciones, recuperación y aprendizaje de dichos eventos e incidentes.

Notificar oportunamente al proceso de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. cuando se materialicen ataques cibernéticos que afecten la disponibilidad de los servicios prestados al cliente externo e interno.

Reportar los incidentes de ciberseguridad a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. al momento que se presentara alguno, así como la gestión y solución realizada.

Contar con los mecanismos de seguridad apropiados para evitar el ingreso y la proliferación de software malicioso (malware) proveniente del ciberespacio que puedan llegar a afectar la seguridad, integridad y disponibilidad de los servicios proporcionados y la confidencialidad de los datos almacenados.

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

Permitir la realización coordinada de revisiones y auditorías en sitio, gestionadas directamente por el personal de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. una (1) vez cada año y/o durante la vigencia del contrato.

MONITOREO DE SEGURIDAD Y RESPUESTA

Se debe realizar monitoreo periódicamente sobre el desempeño de seguridad de los sistemas, la infraestructura tecnológica y las redes utilizados dentro de los servicios ofrecidos y/o interconectados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.., esto se puede lograr empleando sistemas de detección de intrusos y el registro y análisis consistente de los eventos de seguridad y el descubrimiento de vulnerabilidades para su respectiva remediación con el fin de mitigar los riesgos emergentes relacionados a la seguridad de la información, privacidad de los datos y la ciberseguridad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. podrá realizar pruebas de vulnerabilidad y penetración sobre la plataforma tecnológica dispuesta para la prestación del servicio. En caso de presentarse vulnerabilidades críticas que pongan en riesgo los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y su información, se deberán aplicar medidas correctivas de mitigación que acaten los procesos establecidos por el colaborador, proveedor o tercero para la gestión de cambios.

Estas pruebas de seguridad serán ejecutadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. asumiendo su correspondiente costo; serán ejecutadas una vez al año bajo común acuerdo entre las partes haciendo uso de la técnica: Caja Negra o Caja Gris.

SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES

Hacer seguimiento y monitoreo al uso de los recursos, con el objetivo de garantizar la disponibilidad del servicio prestado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de los clientes o de las operaciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dentro de los servicios prestados.

Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo puedan ser realizados por personal debidamente autorizado.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Garantizar la continuidad del servicio y la integridad de los datos durante las interrupciones que afecten los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., tales como las provocadas por fallas o no acceso a la infraestructura física donde se presta el servicio, fallas en el suministro de energía eléctrica, los imperfectos o las fallas en los equipos de cómputo, fallas de los sistemas telefónicos o en los canales de comunicaciones, ausencia de personas críticas para la operación del servicio, ausencia o incumplimiento de los terceros requeridos para la prestación del servicio.

Disponer de planes de continuidad debidamente documentados y que respondan a la recuperación de los servicios ofrecidos.

Revisar y establecer de forma conjunta con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. el tiempo de recuperación (RTO) requerido y ofertado para la operación del servicio contratado.

Asegurar ante un evento de interrupción de los servicios prestados y que sea a causa de falla propias de los procesos o servicios del colaborador, proveedor o tercero se deberá garantizar la prestación del servicio manteniendo los niveles de servicio preestablecidos.

Realizar durante la vigencia del contrato una prueba de continuidad de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.., estas deberán ser previamente informadas y coordinadas de forma conjunta con el fin de establecer si se debe involucrar a colaboradores, proveedores o terceros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. como observadores o como participantes.

Tomar las medidas requeridas para coordinar y administrar todos los recursos necesarios durante la contingencia del servicio prestado. Entre otras actividades, tales como:

- Reemplazo o reparación de componentes o partes de los equipos que soportan el servicio.
- Personal idóneo, con la formación, capacitación y habilidades necesarias para operar los servicios prestados.
- Garantizar que los terceros requeridos para la operación del servicio tengan unos acuerdos de niveles de servicio alineados con las necesidades de la operación y se realice seguimiento para verificar su eficacia y cumplimiento.
- Garantizar los niveles de seguridad suficientes para proteger los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. desde el ambiente de contingencia.

Se deberá definir durante la vigencia del contrato a un funcionario que sea el contacto directo para atender situaciones de crisis y/o de interrupción de servicios, quien estará disponible durante las situaciones en mención y adicionalmente tendrá conocimientos técnicos específicos del servicio prestado y capacidad para toma de decisiones en este tipo de situaciones.

CONTINGENCIAS TECNOLÓGICAS

Los recursos tecnológicos utilizados en la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., deben contar con la capacidad suficiente para soportar la demanda actual, deben estar soportados en esquemas de alta disponibilidad y recuperación ante desastres incluyendo la operación en ambiente de contingencia en caso de ser necesario según la criticidad del servicio prestado. Considerando y aplicando las medidas de seguridad y ciberseguridad pertinentes para la protección de la información.

RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, se deben garantizar los controles de seguridad suficientes para proteger el acceso físico a las instalaciones, proteger datos privados y equipos de almacenamiento de datos; en pro del cumplimiento del principio de seguridad de los requisitos legales vigentes para la protección y tratamiento de los datos personales.

John Enrique Escobar Cubides
C.C. 80.210.961
Febrero 18 de 2021